INFORME DE SUPERVISIÓN DESEMBOLSO DE RECURSOS

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
CONTRATO No. Y FECHA:	No. CO1.PCCNTR.5156676 No Interno: 3763 de 2023	FECHA: junio 28 de 2023
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE SAN BENITO	
Nit o C.C. No.	890.210.227-5	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN BENITO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	

VALOR INICIAL:				$70.815.024.00		
VALOR ADICIONAL:						
PRIMER DESEMBOLSO:				$70.815.024.00		
DESEMBOLSO ADICIONAL:						
AMORTIZACION DESEMBOLSO INICIAL:						
AMORTIZACION DESEMBOLSO ADIC:						
PLAZO INICIAL:				CUATRO (4) MESES		
PLAZO ADICIONAL:						
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO						
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR						
SUPERVISOR:				REINALDO CASTILLO PARRA		
Acto Administrativo de Supervisión:				Acto Administrativo de junio 29 de 2023		
FECHA DE INICIACIÓN:				09/08/2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº			
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	Nº	Nº			
FECHA DE TERMINACIÓN:				08/12/2023		

OFICINA GESTORA:	Secretaria de INFRAESTRUCTURA

VALOR A PAGAR:	$70.815.024.00	No. de cobros realizados:	1	de	1

Periodo de Pago:	**Desde:**		**Hasta:**	

Con base en los documentos presentados por el Municipio de San Benito y la minuta y los documentos que hacen parte del archivo del convenio,

C E R T I F I C O Q U E:

1. El Departamento de Santander, aprobó el proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" identificado con BPIN 2021004680094 y número de SSEPI 20210680000090.

2. El convenio No CO1.PCCNTR.5156676 (N° INTERNO 3763 de 2023) fue suscrito entre el Departamento de Santander y el Municipio de San Benito el día 28 de junio de 2023, cuyo objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN BENITO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO, DENTRO DEL MARCO

DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

3. El veintinueve (29) de junio de 2023 se notificó la designación de supervisión al Ing. **REINALDO CASTILLO PARRA** por parte del Departamento Santander.

4. El Municipio de San Benito presenta certificados de **PAZ Y SALVO**, por concepto de pagos de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales, aportes a caja de compensación familiar, al sistema integral de seguridad social, firmada por **OMAIRA ARDILA VARGAS**, en calidad como secretaria de hacienda del municipio de San Benito, expedido el ocho de agosto de 2023.

5. El municipio de San Benito presenta certificación de cuenta de ahorros No. 048600077340 del Banco Davivienda S.A, denominada - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MEJORAMIENTO DE VIAS – GOBERNACION DE SANTANDER. Fecha de apertura de la cuenta de 11 de julio de 2023.

CUENTA BANCARIA	NUMERO DE LA CUENTA	BANCO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MEJORAMIENTO DE VIAS – GOBERNACION DE SANTANDER	AHORROS N° 048600077340	BANCO DAVIVIENDA S.A.

6. El día veintinueve (29) del mes junio de 2023 la Aseguradora Solidaria de Colombia emite la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
465-47-994000007853	CUMPLIMIENTO	28/06/2023	28/02/2024
	PAGO ANTICIPADO	28/06/2023	28/02/2024
465-74-994000002179	RESPONSABILIDAD CIVIL PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	28/06/2023	28/10/2023

7. Que la Secretaría de Infraestructura aprueba mediante acta aprobación de pólizas de fecha 25 de julio de 2023, los amparos precitados.

8. Que el Departamento de Santander cuenta el siguiente certificado de Registro Presupuestal que financian el aporte de la entidad al convenio:

RP	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
23008918	11/07/2023	2.3.2.02.02.008.24. 2402.2402006.01	SOBRETASA A.C.P.M	$70.815.024,00

9. El convenio define **CLAUSULA TERCERA-. ENTREGA DE LOS DINEROS**: Los recursos objeto de este convenio serán entregados al Municipio razón por la cual, el DEPARTAMENTO dispone que para hacer el desembolso de los recursos que conforman el aporte que realiza, lo hará de la siguiente forma: **A) FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:** El DEPARTAMENTO desembolsará al municipio, el 100% del aporte que realiza el DEPARTAMENTO, una vez suscrita el acta de inicio **B.)** El desembolso del aporte del DEPARTAMENTO, se realizara una

vez presentada por la MUNICIPIO, la certificación de apertura de la cuenta especial a nombre del objeto del convenio, con las especificaciones coincidentes con la de la partida presupuestal, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aportara, previa autorización escrita del Supervisor del DEPARTAMENTO designado, de acuerdo al informe que presente y una vez perfeccionado, legalizado y suscrita el acta de inicio del presente convenio Interadministrativo. C.) El MUNICIPIO deberá acreditar el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal del periodo ejecutado, de conformidad con el Art. 23 Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
		$70.815.024,00

De acuerdo a las condiciones establecidas en el presente convenio y una vez verificados los requisitos documentales suministrada por el Municipio de San Benito, y teniendo en cuenta la **CLAUSULA TERCERA- ENTREGA DE LOS DINEROS,** se autoriza el desembolso de los recursos objeto de este convenio, dado que fue suscrita el acta de inicio, y el municipio presentó certificación de la apertura de la cuenta especial a nombre del objeto del convenio y la Certificación del pago de seguridad social y parafiscales por un valor a pagar de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL VEINTICUATRO pesos M/CTE ($70.815.024,00)**

El anterior informe se rinde de conformidad con lo establecido en Decreto No.462 de 17 de septiembre de 2021, y atendiendo la presunción de la buena fe de la información entregada por el municipio de San Benito.

11.8 Funciones del supervisor de convenios interadministrativos:

a) Certificación el cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad estatal vinculadas al convenio.
b) Colaborar en el trámite de las solicitudes y documentos presentados por la entidad estatal vinculada al convenio.
c) Efectuar la supervisión documental de la ejecución del proyecto.
d) En virtud de la aplicación del principio constitucional de la buena fe, el supervisor podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, únicamente apoyado en la documentación presente a la entidad estatal vinculada al convenio. En este evento, será tal entidad, servidores públicos y contractuales, los únicos responsables del contenido de la información remitida al supervisor del departamento.

Para constancia de lo anterior se expide en Bucaramanga, a los ocho (8) días del mes de agosto de 2023

Ing. REINALDO CASTILLO PARRA
SUPERVISOR
Departamento de Santander

Anexos:
- certificación de la apertura de la cuenta especial con el Banco occidente a nombre del objeto del convenio.
- Certificación del pago de seguridad social y parafiscal emitida por la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Benito.
- Solicitud de desembolso del municipio de San Benito.